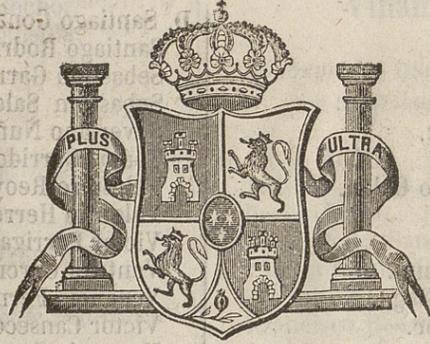


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

del Martes 8 de Junio de 1858.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, y en la Librería de Rodríguez, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida Plazuela de las Angustias núm. 5, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, en despacho telegráfico de hoy á las 7 de la mañana, que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«SS. MM. y AA. han llegado sin novedad á Aranjuez á la una y cinco minutos de esta madrugada.»

Lo que anuncio al público para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 6 de Junio de 1858.—El Gobernador, Clemente de Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, en despacho telegráfico expedido á las dos y 50 minutos de esta tarde, que he recibido á las tres y media, me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica un Real decreto ampliando hasta 51 de Diciembre próximo, la próruga para la libre importacion en la Peninsula, del trigo, harinas, cebada, maiz y demás semillas alimenticias procedentes de paises extranjeros.—Dé V. S. publicidad á este despacho.»

En cumplimiento de la anterior prevencion, se anuncia al público el inserto despacho para su conocimiento. Valladolid 7 de Junio de 1858.—Clemente de Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se han incluido por equivocacion en las listas electorales correspondientes al partido judicial de la Nava del Rey, los pueblos de Cubillas de Santa Marta y San Roman de la Hornija, correspondiendo el primero al partido judicial de Valoria, y el segundo al de la Mota del Marqués. Lo que se anuncia en este Boletín para conocimiento de los electores de esta provincia. Valladolid 7 de Junio de 1858.—Clemente de Linares.

Partido judicial de Rioseco. Berrueces.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Rodriguez.
- Agapito Brezmes.
- Bernardo Nieto.
- Bernardo Delgado.
- Deogracias Delgado.
- Dionisio Sanchez.
- Francisco Alvarez.
- Francisco Delgado.
- Gregorio Rodriguez.
- Miguel Nieto.
- Manuel Brezmes.
- Marcos Nieto.
- Pablo Sanchez.
- Pedro Valbuena.
- Romualdo Fernandez.
- Venancio Revuelta.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Francisco Nieto, Cura Párroco.
- #### Cabreros del Monte.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Agapito Valdés.
- Agapito Gutierrez.
- Agustin Ortega Martin.
- Bernardo Ortega Salvador.
- Bernardo Gutierrez.
- Hermenegildo Ruiz.
- Ignacio Ortega.
- Joaquin Rodriguez.
- Julian Martin.
- Juan Aguado.
- Leon Gonzalez.
- Pedro Valdés.
- Valentin Ceinos.

Castromonte.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Andrés Campos.
- Antolin Alvarez.
- Agustin Herrero.
- Bernardino Ortiz Campos.
- Baltasar de la Iglesia.
- Clemente Valverde.
- Calixto Valverde.
- Domingo Moral.
- Esteban Espinilla.
- Francisco Martin Blanco.
- Francisco Campos.
- Gerónimo Espinilla.
- Gerónimo Campos.
- Gregorio Rodriguez.
- Hipólito Espinilla.

- D. José María Alvarez.
- José Espinilla Gonzalez.
- Joaquin Antonio Alvarez.
- Leonardo Gonzalez.
- Matias Campo.
- Mariano Espinilla.
- Mariano Rodriguez.
- Niceto Valverde.
- Pablo Ortiz.
- Pedro Campos.
- Policarpo de la Iglesia.
- Pantaleon de Castro.
- Simon Rodriguez.
- Tiburcio Herrero.
- Antonio Perez.

Montealegre.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Cubero.
- Benito Polo.
- Bernardo Diez.
- Faustino Diez.
- Facundo Martin.
- Fructuoso Sanchez.
- Gregorio Carranza.
- Gerónimo Sanchez.
- Jacinto Sanchez.
- Juan Sanchez.
- Leon Martin.
- Liborio Juarez.
- Lucas Martin.
- Manuel Vicente.
- Miguel Martin.
- Mateo Serrano.
- Martin Rodriguez.
- Prudencio Diez.
- Saturnino Blanco.
- Tiburcio Diez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Bruno Hidalgo, Farmacéutico.
- Claudio Martin, Médico Cirujano.

Moral de la Reina.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Andrés Dócio.
- Anastasio Rodriguez.
- Alejandro Garcia.
- Aniceto Magdaleno.
- Bernardo de Prado.
- Cristobal Brezmes.
- Donato Pardo.
- Eugenio Quintana.
- Felipe Rodriguez.
- Francisco Garcia.
- Fausto Martin.
- Francisco Diez.
- Hermenegildo Perez.
- Juan Garcia.

- D. José de Castro.
- Joaquin Blanco.
- Lázaro Barredo.
- Martin Rodriguez.
- Manuel Valdivieso.
- Pedro Magdaleno.
- Rosendo Barredo.
- Simon Garcia.
- Tomás Lopez.
- Victoriano Valdivieso.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Telesforo Pastor, Párroco.

Morales de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Bruno Rodriguez.
- Eugenio Serrano.
- José S. Jurjo.
- Justo Garcia.
- Juan Garcia.
- José María Perez.
- Luciano Garcia.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Francisco Cazorro, Párroco.
- Bernardo Serrano, Presbítero.

Mudarra.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Clemente Entrena.
- Fabriciano Reoyo.
- Vicente Vazquez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Alonso, Párroco.

Palacios de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Herrero.
- Ambrosio Nieto.
- Cosme Garcia Bahamonde.
- Francisco Enrique.
- Felipe Quiroga.
- Gabriel Dócio.
- Hipólito Asensio.
- Isabelo Nieto.
- Julian Aragon Diez.
- Manuel Asensio.
- Manuel de la Cruz Alonso.

D. Modesto Alonso Nieto.
Manuel Andonaegui.
Mariano Valencia.
Máximo Martín.
Nicolás Rivas.
Narciso Sanchez.
Pedro Nieto.
Pedro Asensio.
Ruperto Diez.
Tomás Moras.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Eulalio Herrero, Presbítero.

Palazuelo de Vedija.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Fernandez Escudero.
Bonifacio Escudero.
Baltasar Fernandez.
Bernardo Dominguez Lopez.
Ceferino Lopez.
Esteban Lopez.
Francisco Concellon.
Francisco Fernandez Fernandez.
Francisco Caton.
Francisco Fernandez Escudero, menor.
Francisco Fernandez Lopez.
Fernando Delgado.
Gabriel Aragon.
Gabriel Escudero Bafino.
José Bezos Escudero.
Juan Manuel Chaguaceda.
José Bafino Moreno.
José Fernandez.
Juan Cuadrillero.
Juan Antonio Escudero.
José Perrote Escudero.
Luis de Lera.
Lino Varela.
Manuel Aragon.
Manuel Escudero Bafino.
Manuel Martin Lopez.
Manuel Escudero Alvarez.
Matias Rodriguez.
Manuel Rodriguez Bezos.
Manuel Martin Fernandez.
Pedro Escudero.
Romualdo Sanchez.
Sebastian Perrote.
Tiburcio Escudero.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Bonifacio Martin.
Guillermo Cuadrillero.

Pozuelo de la Orden.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Aniceto Fernandez.
Angel Diez.
Bernardo Cimas.
Gregorio Alfonso.
Ignacio Vicente.
José Gutierrez Moran.
Juan Ordoñez.
Pedro Juan Rodriguez.
Manuel Ponciano Olea.

Rioseco.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Garrido.
Antonio Martinez Salcedo.
Antonio Garcia Navarro.
Antonino Garcia.
Agustin Alvarez Vicente.
Alfonso de Gallo.
Andrés Criado.
Agustin Gonzalez.
Antonio Yañez.
Atanasio Martinez.
Bonifacio Recuero.
Bruno Rodriguez.
Benigno Izquierdo.
Cirilo Betegon.
Cipriano Garrido.
Ceferino Benavides.
Cayo Sanchez.
Demetrio Garrido.

D. Ecequiel Blanco.
Esteban Garcia.
Eugenio Diez.
Enrique Garcia.
Evaristo Sanchez.
Emeterio Albert.
Eugenio Leopoldo Galan.
Felix Vicente.
Francisco Chico.
Francisco Semprum.
Francisco Maria Gago.
Fulgencio Tejedor.
Felipe Rubio.
Fermin Tejedor.
Francisco Illán.
Felipe Capa.
Francisco Aguilar.
Fernando Pastor.
Faustino Garrido.
Francisco Velez.

Frutos Pizarro.
Felix Rodriguez.
Fermin Ramos.
Felix Leon.
Gaspar Cuadrillero.
Higinio Merino.
Ildefonso Martin.
Isidro Perez Lopez.
José Merino.
José Alonso.
José Serrano.
José Pizarro Diaz.
José Botana.
José Maria Andonaegui.
José Pizarro Garcia.
José Biguera.
José de la Cuesta.
Juan Rubio.
Juan Fernandez Cicero.
Juan Velasco.
Juan Galvan.
Justo Gonzalez.
Julian de la Granja.
Juan Vazquez.
José Perrote.
José Galvan.
José Serrano de Toro.
José del Castillo, menor.
Juan Criado.
Juan de la Cruz Herrero.
Julian Alonso.
Lázaro Alonso.
Lázaro de Avila.
Laureano Giron.
Leodegario Rubio.
Leocadio Galvan.
Lucas Matavella.
Luis Izquierdo.
Luis Montes.
Luis Saavedra.
Luis Gordoncillo.
Lorenzo Párriga.
Lorenzo Chico.
Leon Puertas.
Leon Perez.
Mariano Semprum.
Mariano Torreño.
Mariano Castañeda.
Mariano Párriga.
Manuel Domingo de Urquiza.
Manuel Matas.
Manuel Aguilar.
Manuel Hernandez Robledo.
Manuel Sanchez Galvan.
Manuel Blanco.
Manuel de Toro Pascual.
Manuel Villegas.
Matias Pablos.
Mateo Lopez.
Mariano Beceril.
Miguel de Paz.
Martin Coroas.
Mancio Palencia.
Niceto Cuadrillero.
Patricio José Rodriguez.
Pedro Diez Olaso.
Pedro Miguel.
Pedro Lopez.
Pedro Ceijas.
Pedro Fernandez Morán.
Pedro Hernandez Vila.
Pablo Cancel.
Rafael Gutierrez.
Ruperto Tartilan.
Saturio Martinez.
Santos Sanchez Cuadrillero.

D. Santiago Gonzalez.
Santiago Rodriguez.
Sebastian Garrido.
Sebastian Salcedo.
Severiano Nuñez.
Tomás Garrido.
Telesforo Reoyo.
Valentin Herrero.
Victor Párriga.
Ventura Garcia Escobar.
Venancio Fernandez.
Victor Canseco.
Venancio San José.
Vicente Bustillo.
Vitorio Gutierrez.
Wenceslao Garrido.
Zacarias Carrera.
Zoilo Tejedor.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Cándido Garcia y Leon, Presbítero.
Fructuoso Navarro, Médico.
Ignacio Valencia, Abogado.
José Alvarez, Promotor fiscal.
José Garrido, Abogado.
Juan Ruiz, id.
Manuel Lopez Neira, Médico.
Vitorio Cocho, Cura Párroco.
Vicente Pizarro, Abogado.

Santa Eufemia.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Roman.
Andrés Paniagua.
Bonifacio Martinez.
Cláudio Gonzalez.
Ceferino Rodriguez.
Esteban Roman.
Elias Rodriguez.
Fernando Rodriguez.
Julian Santos, mayor.
José Roman.
Juan Martinez.
Luis Martin.
Manuel Santos.
Marcelo Martin.
Miguel Santos.
Mariano Roman.
Pedro Rodriguez Cañibano.
Ramon Roman.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Agustin Andrés, Párroco.

Tamariz.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Fernandez.
Bruno Ruiz.
Benito Pastor.
Baldomero Nieto.
Fernando Velasco.
Gabino Nieto.
Gervasio Escudero.
Guillermo Escudero.
Hilario Gutierrez.
Juan del Mazo.
Juan Andrés.
Juan Escudero Blanco.
Luis Alonso.
Lorenzo Palencia.
Leandro Pastor.
Marcelo Escudero.
Manuel Delgado.
Manuel Fernandez.
Santiago Sanchez.
Valentin Benester.

Tordehumos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Collazos.
Alonso de Belmonte.
Antolin Martin.
Benito Moreno.
Bernardino Lopez.
Bernardo Carton.

D. Cándido Barbadillo.
Cayetano Carton.
Deogracias Valdivieso.
Desiderio Peña.
Ecequiel Fernandez.
Fernando Cañibano.
Faustino Martin Paz.
Francisco de Represa.
Francisco Bravo Garcia.
Francisco Peña Rojo.
Ignacio Izquierdo.
Julian Belmonte.
José Ruiz Castro.
José Ruiz Garrote.
José Carton Garcia.
Juan Manuel Peña.
Luis Valverde.
Leonardo Revuella.
Lorenzo Dominguez.
Miguel Ruiz Castro.
Marcelino Yañez.
Miguel Grande.

Miguel Peña.
Miguel Herrero Lopez.
Manuel Paniagua.
Martin Yañez.
Perfecto de la Rosa.
Plácido Olea.
Pedro Martinez Martin.
Roman Alonso.
Ramon Revuelta.
Salvador Fernandez.
Santiago Diez.
Tadeo Olea.
Tomás Lopez.
Ulpiano Collazos.
Victoriano Grande.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Simon del Castillo, Párroco.

Valdenebro.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés de Ayala.
Antonio Gutierrez.
Alonso Ayala Calvo.
Antolin Vaquero.
Angel Ortiz.
Ceferino Valencia.
Juan Ayala.
Juan de Ayala y Castillo.
Juan Villalba.
Marcelino Fernandez.
Nicolás de Ayala.
Pedro Argüello.
Roman de Rivas.
Santiago Ayala.
Santiago Argüello.
Santos Valencia.
Tomás Garcia.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Juan Gil.

Valverde.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Quintana.
Angel Lopez.
Cláudio Lopez.
Francisco Barba.
Gregorio Suero.
Juan Sanchez.
Pedro Barba.
Pedro Carranza.
Pedro Valencia.
Tomás Asensio Gil.
Tomás Asensio Garcia.

Villabragima.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alejandro Valdivieso.
Andrés Martin.

D. Angel Alonso.
 Clemente de Castro.
 Francisco Bayon.
 Francisco Rios.
 Gregorio Cebrian.
 Gerónimo Tomillo.
 Gervasio Alonso.
 Hermenegildo Perez.
 Isidro Esteban.
 Isidro Herrero.
 Juan Valdivieso Maestro.
 Justo de Castro.
 Juan Nieto.
 Lope Mateo.
 Mariano Valbuena.
 Manuel Maestro.
 Miguel Villarragut.
 Pedro Simon.
 Pio Mateo.
 Pablo Cocho.
 Pablo Martinez.
 Ramon Maria Delgado.
 Robustiano Perez.
 Raimundo Hoyos.
 Tomás Fernandez.
 Tomás Martin.
 Vicente Tomillo.
 Vicente Mateo.
 Venancio Izquierdo.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Florencio Carro, Licenciado en Medicina.
 Manuel Corbete, individuo del Cabildo Eclesiástico.

Villaesper.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Angel Lopez.
 Lorenzo Garrote.
 Martin Gutierrez.
 Saturnino Mateos.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Francisco Paz.

Villafrechós.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Giron.
 Bernardino Hervás.
 Basilio Galicia.
 Benito Rodriguez.
 Deogracias del Rio.
 Domingo de Castro.
 Esteban Serrano.
 Eusebio Tejedor.
 Eugenio Garcia.
 Francisco Badas.
 Francisco Roman.
 Froilan Dominguez Garcia.
 Gregorio Ramirez.
 Isidoro Espeso.
 Juan Rodriguez de la Vega.
 José Lorenzo Frontaura.
 José Rodriguez Izquierdo.
 José Fernandez Delgado.
 Leonardo Losada.
 Leandro Loya.
 Luis Bezos.
 Longinos Pernia.
 Lorenzo Giron.
 Mauricio Lorenzo.
 Manuel Garcia Espeso, mayor.
 Manuel Losada.
 Manuel Garcia Perez.
 Manuel Baltasar Lobato.
 Manuel Perez Delgado.
 Marcelo Espeso.
 Mateo de Castro.
 Miguel de Pernia.
 Miguel Tejedor Pilar.
 Manuel Fernandez Delgado.
 Nicolás Francisco.
 Pedro Zoilo Bayon.
 Pedro Losada.

D. Pablo Dominguez Cocho.
 Pablo Fernandez Mansilla.
 Ramon Ruiz.
 Ramon Ramos.
 Ramon Golachea.
 Santiago Barayon.
 Sandalio Poblacion.
 Toribio Mateo.
 Tiburecio Tomillo.
 Tomás Rodriguez Francisco.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Domingo Rodriguez, Presbítero.
 Felix Arés, id.
 Gabriel Bayon Nágera.
 José Manuel Rodriguez.
 Manuel Atienza, Farmacéutico.
 Manuel Antonio de Castro.

Villagarcía.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Fernandez.
 Antonio Alonso.
 Angel de Arguellada.
 Angel Martinez.
 Angel Alvarez.
 Bernardo Leal.
 Benigno Leal.
 Celedonio Gonzalez.
 Ecequiel Junquera.
 Felix Alvarez.
 Francisco Leal.
 Francisco Represa.
 Francisco Uruña.
 Fabian Vazquez.
 Gregorio Velmonte.
 José Manuel Manso.
 Leoncio Francos.
 Leon Leal.
 Mateo Lopez.
 Mateo Martin.
 Matias Fernandez Corral.
 Pedro Garrote.
 Pedro Uruña.
 Sebastian Garrido.
 Tomás Ruiz.
 Tomás Martinez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Antolin Fraile.
 Alejandro Fernandez.
 Laureano Dominguez, Abogado.
 Pedro Martinez.

Villalba del Alcor.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antolin Perez.
 Angel de Vega.
 Andrés de Vega.
 Alejandro Ramirez.
 Andrés Carranza.
 Acisclo Conde.
 Bibiano Sanchez.
 Cleto del Gampe.
 Celedonio Alvarez.
 Daniel Sanchez.
 Eugenio Moratinos.
 Francisco Perez.
 Gregorio de Rivas.
 Ildefonso del Campo.
 Juan Antonio Salamanca.
 Juan Rodriguez.
 Jacinto de Diego.
 Juan Ramirez.
 Juan Salvador.
 José Rodriguez.
 Wenceslao del Campo.

Capacidades que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Hermenegildo Fernandez.

Villamuriel.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alejo Alaiz.
 Antonio Cocho.
 Basilio Lucio.
 Diego Perez Sanchez.
 Fabian Pernia Giron y Quiñones.
 Francisco Fernandez Godoy.
 Francisco Rodriguez.
 José Perez Guzman.
 Lucas Guzman.
 Modesto Rodriguez.
 Modesto Leon Calvo.
 Miguel Loya.
 Simon Leon.
 Victorio Rodriguez.

Villanueva de los Caballeros.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Angel Olguin.
 Andrés Dominguez.
 Angel Gomez.
 Bernardo Revuelta.
 Celestino Deza.
 Esteban Riñon.
 Felipe Riñon.
 Francisco Calvo.
 Francisco Deza.
 Feliciano Rodriguez.
 Fermin Sanchez.
 Ignacio Dominguez.
 José Antonio Moran.
 Leon Deza.
 Manuel Nágera.
 Manuel Rodriguez Francos.
 Miguel Luis.
 Manuel Perez Puertas.
 Mancio Gonzalez.
 Manuel Rodriguez Deza.
 Ulpiano Rodriguez.
 Vicente Sanchez.

Villanueva de S. Mancio.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Benigno de Castro.
 Benigno Gutierrez.
 Francisco Martinez.
 Facundo Diez.
 José Mulero.
 José Nieto.
 Juan Palencia.
 Laureano Palencia.
 Matias Palencia.
 Modesto Blanco.
 Manuel Rojo.
 Mateo Moras.
 Pedro Martin Paniagua.
 Ramon Argüello.
 Sebastian Blanco.
 Tadeo Mañueco.

Valladolid 15 de Diciembre de 1857.—El Gobernador, Clemente de Linares.—Matias Torres Estelá, Secretario.

Partido judicial de Peñafiel.

Bahabon.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. José Tejero.
 Manuel Villar.
 Santos Fernandez.
 Venancio Pascual.

Bocos.

No tiene electores.

Campaspero.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Domingo Garcia.
 Faustino Pascual.
 Isidoro Garcia.
 Máximo Rojo.
 Nicolás Garcia Alonso.
 Pedro Martin.
 Santos Muñoz.
 Santiago Hernando.
 Teodoro Berdugo.
 Tomás Acebes.
 Vicente Garcia Garcia.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Pedro Alcántara Calleja.

Canalejas de Peñafiel.

D. Juan del Pozo Valdezate.
 Saturnino de la Fuente.

Castrillo de Duero.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Benito Gonzalez.
 Bernardo Rodriguez.
 Felipe Francisco.
 Gumersindo Arranz.
 José Puerto Muela.
 José Rodriguez.
 Manuel Cano.
 Marcelo Cano.
 Mateo Arranz.
 Pedro Bocos.
 Ramon Bocos Arranz.
 Simon Campo.
 Tomás Arranz Torre.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Higinio Corellano.

Cojeces del Monte.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Bajon.
 Aquilino Herguedas.
 Braulio Andrés.
 Cipriano Esteban Arranz.
 Francisco Sacristan.
 José Arribas.
 Miguel Velasco.
 Norberto de Olmos.
 Vicente Aragon.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Francisco Gordaliza.

Corrales.

D. Marcelino Arce.
 Miguel Diez.
 Pedro Royuela.

Curiel.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Gregorio Berrueto.
 Isaac Berrueto.
 Victoriano Gonzalez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Esteban Muñoz, Cura Parroco.

Fompedraza.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Bernabé de la Fuente.
Fernando de la Fuente.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Cipriano de la Fuente.

Langayo.

No tiene electores.

Manzanillo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Celestino Frutos.
Simon Arran.
Tomás Frutos.

Montemayor.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Benito Sanz.
Francisco Bachiller.
Julian Presencio.

Olmos de Peñafiel.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Felicísimo Rodriguez.
Francisco de Francisco.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. José Ruiz, Párroco.

Padilla de Duero.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Hilario Carrascal.
José Medina.
Santiago Carrascal.

Peñafiel.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Anacleto Sanz.
Andrés Alonso.
Baltasar Alvarez.
Baltasar Bueno.
Blas Alonso.
Benito Velasco Cuadros.
Benito Fernandez de Velasco.
Benito Alonso.
Domingo Burgueno.
Eleuterio Alonso.
Eugenio Burgoa.
Eugenio Minguéz.
Eustasio Alonso.
Eusebio Fernandez de Velasco.
Eusebio San José.
Felix Aguirre.
Francisco Perez.
Felipe Bueno.
Ignacio Marguello.
Ignacio Barroso.
Isidro Alvarez de Casas.
José Velasco.
Juan Velasco Bayon.
Juan Garcia Melero.
Juan Velasco Cea.
Juan Monedo.
Lorenzo Alonso.
Luciano Novo.
Manuel Diez Diez.
Martin Monedo.
Mariano Nuñez Benavente.

D. Martin de la Puente.
Manuel Esteban.
Paulino Velasco.
Pedro Garcia Blanco.
Pedro de la Torre.
Plácido Alvarez.
Pablo Minguéz Picado.
Pedro Nuñez Gamarra.
Pedro Burgoa Alvarez.
Pascual Vitorio.
Ramon Gimeno.
Romualdo Novo.
Ruperto de la Puente.
Sebastian Casado.
Tomás Molinero.
Valentin Zarza.
Vito Gento.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Bonifacio Garcia, Cirujano.
Eusebio Fernandez de Velasco.
Felix Alonso, Abogado.
Fermin Loisele, Farmacéutico.
Ignacio Gimenez.
Juan Cea, Cirujano.
Tomás Minguéz, Abogado.

Pesquera.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Carrascal.
Antonio Rioja.
Castor Espinosa.
Cándido Roman.
Gerónimo Espinosa.
Gregorio Pedrero.
Gregorio Pascual.
Gregorio Sanz.
Melchor Acebes.
Norberto Fernandez.
Nicanor Luciano.
Rafael Espinosa.
Santiago Gonzalez.
Vicente Lubiano.
Victoriano Pedrero.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Angel Morago.
Leonardo Rueda.

Piñel de Arriba.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antolin Fernandez.
Andrés Cabezon.
Cándido Moyano.
Francisco de la Fuente.
Gabino Gutierrez.
Isidoro Granada.
Remigio Rodriguez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Prudencio Treviño de la Fuente.

Piñel de Abajo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustín Priante.
Carlos Fernandez.
Francisco Pedrero.
Juan Gutierrez.
Vicente Contesini.

Quintanilla de Arriba.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Epifanio Sobrino.
Esteban Tejero.
Felix Redondo.
Fernando Repiso.
Julian Isla.

D. Nicolás Carrascal.
Pedro Repiso Gonzalez.
Pedro Cardenal.
Pedro Repiso Pelayo.
Valerio Redondo.

Quintanilla de Abajo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Anselmo Rodriguez.
Antolin Sordo.
Benito Redondo.
Basilio Niño.
Eulayo Repiso.
Eusebio Pelayo.
Francisco Calvo Gila.
Hipólito Andrés.
Millan Alonso.
Prudencio Castrillo.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Modesto Diez Loisele, Farmacéutico.

Rábano.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Aniceto Valdezate.
Gregorio Velasco.
Hipólito Burgoa.
José Velasco.
Julian Diez.
Miguel Gonzalez.
Nicolás Arranz.
Pablo Velasco.

Roturas.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Domingo Martinez.
Fausto Sanz.
Pedro Vicente.
Pedro Simon.

San Llorente.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Francisco Muñoz.
Miguel Ruiz.

Santibañez de Valcorba.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Ruperto Villamañan.

Sardon.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Eusebio Alonso.

Torre de Peñafiel.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustín Bolao.
Francisco Arenales.
Ildefonso de la Torre.
José Arribas.
Mariano Renedo.
Nicasio de la Calle.
Tiburcio Lázaro.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Pedro Mena.

Torrescárcela.

D. Casimiro Gomez.
José Fernandez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Mariano Andrés, Cirujano.
Mariano Fernandez.

Valbuena.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Domingo Moral.

Ignacio Pico.
José del Olmo.
José Garcia.
Marcos Martin Redondo.
Miguel Rodriguez.
Miguel Frutos.
Manuel Martinez de Villagarcía.
Ramon Pico.

Valdearcos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Baltasar Aguado.

Casimiro Aguado.
Juan Aguado.
Justo Bombin.
Joaquin Aguado.
Pio Aguado.
Romualdo Aguado.
Simon Aguado.

Viloria.

No tiene electores.

Valladolid 15 de Diciembre de 1857.—El Gobernador, Clemente de Linares.—Matias Torres Estelá, Secretario.

ANUNCIO OFICIAL.

Administracion principal de Rentas Estancadas de la provincia de Palencia.

El dia 27 del corriente y hora de las doce de su mañana, se venden en pública subasta en la Ciudad de Palencia ante el Señor Administrador principal de Rentas Estancadas de la misma, 1,500 cajones de cedro y 200 de pino, bajo el tipo de un real cada uno de los de cedro, y 3 por cada uno de los de pino. Igualmente se venden en los pueblos de Astudillo, Aguilar, Cervera, Carrion, Cevico, Guardo, Herrera, Osorno, Saldaña, Torquemada, Villarramiel, Paredes y Villada, los envases de tabacos que resultan existentes en dicho dia en los mencionados puntos, ante los respectivos subalternos, y bajo los indicados tipos. El remate se hará a favor del mejor postor, quedando sugeto el rematante a lo que resuelva la Superioridad y a entregar seguidamente, aprobado que sea el importe de ellos en el punto que se celebra la subasta. Palencia 4 de Junio de 1858.—El Administrador, Simon Perez San Millan.

VALLADOLID:

IMPRESA DE MANJARRES Y COMPAÑIA.
plazuela de las Angustias, núm. 5.